
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	



NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO	ORDEN DE COMPRA NO. 71223
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE JUNIO DE 2021
CONTRATANTE	Universidad Distrital Francisco José de Caldas NIT: 899.999.230-7
CONTRATISTA	UT SOFTLINEBEX 2020 NIT Nro. 901373000
OBJETO Y ALCANCE	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA A TRAVÉS DEL "INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA EMERGENCIA COVID-19" COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN FRENTE AL AGENTE BIOLÓGICO COVID-19, IMPLEMENTADO EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN 176 DE 2020, COMO RESOLUCIÓN 666 DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NÚMERO DE PÓLIZA	33-44-101214254
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$259,678,265.29 M/CTE).
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) AÑO Y OCHO (8) DÍAS

AMPAROS Y VIGENCIAS

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento	\$38,951,739.79	22	06	2021	22	12	2022
Amparo de calidad y correcto funcionamiento del bien o servicio.	\$51,935,653.06	22	06	2021	22	06	2023
Amparo de salarios, prestaciones e indemnizaciones.	\$12,983,913.26	22	06	2021	22	06	2025

1. Certificado de pago: Si _____ No X
2. Firma de las partes: Si X No _____

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	


SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

Nota: De conformidad con la Resolución 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

Elaborado por:

Aprobado por:

Firma: 

Nombre: Ian Sebastian Gómez Romero
Cargo: Contratista
Oficina Asesora Jurídica

Firma: 

Nombre: **Fernando Antonio Torres Gómez**
Jefe Oficina Asesora Jurídica